

SECCION:	
DICTADA EN:	
EXPEDIENTE:	
LEGAJO:	
RESOLUCION Nº Q23.	10-GRAL

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 0 5 JUL 2010

VISTO:

El expediente Nº 13301-0203509-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes y la Resolución General Nº 014/08 – API; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se estableció el instituto de la "feria fiscal" para la Provincia de Santa Fe, definiéndose en el art. 1º inc. b) que esta Administración Provincial fijaría el período en función a la feria judicial de invierno que estableciese cada año el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe;

Que la feria judicial para el corriente año fue establecida por el Poder Judicial desde el 05 al 18 de julio ambas fechas inclusive, conforme a la información inserta en la Circular Nº 41/10 del 28/05/2010 de la Secretaría Gobierno de la Corte Suprema de Justicia obrante a fs. 5/6;

Que atento a ello, resulta aconsejable fijar feria fiscal para el corriente año desde el 12 al 16 de julio, ambas fechas inclusive;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 12, 15 y cc. del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.);

Que Dirección General Técnica y Jurídica ha emitido el Informe Nº 334/10 de fs. 8, no encontrando observaciones de índole legal que formular respecto al acto proyectado:

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Establecer que, respecto al año 2010, el período mencionado en el artículo 1º inciso b) de la Resolución General Nº 14/08 - API, queda comprendido entre el 12 de julio y el 16 de julio de 2010, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2° - Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

NELSON ARSENIO MHOFF SGBB (*e297 reec) etaría General

A/C Resol 026/09 Administración Pcial, de Impuestos C.P.N. JOSÉ DANIEL RAFFIN ADMINISTRADOR PROVINCIAL Administración Pcial. de Impuestos

O. y M. 05/95